CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nº 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 6 y 43 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, en el literal b) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Es responsabilidad de cada autoridad delegada enlistadas en el Art. 6 de esta resolución, así como para las autoridades de las entidades, agencias y unidades ejecutoras autónomas reformar el Plan Anual de Contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente y del presupuesto a cargo de la correspondiente unidad u órgano administrativo";

Que, en el literal c) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las reformas al Plan Anual de Contrataciones de la Administración General y sus direcciones metropolitanas adscritas serán autorizadas por el (la) Director (a) Metropolitano (a) Administrativo (a)";

Que, en el literal d) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las resoluciones reformatorias al Plan Anual de Contrataciones serán emitidas a través de la herramienta SIPARI y aprobadas por cada autorizador de gasto; y,";

Que, en el literal e) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " La publicación en el portal de compras públicas del Plan Anual de Contrataciones, así como de las resoluciones reformatorias aprobadas estará a cargo de la Dirección Metropolitana Administrativa".

Que, mediante resolución ADMQ 001-2025, de 15 de enero del 2025, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2025 del GAD del distrito Metropolitano de Quito.

Que, el 10 de febrero de 2025, la Dirección Administrativa Financiera, emite el informe de necesidad para la contratación del "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC", donde consta la justificación técnica, jurídica y económica;

Que, el 10 de febrero de 2025, la Dirección Administrativa Financiera, emite los Términos de Referencia para la contratación del "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC", donde consta el presupuesto referencial para dicha contratación;

Que, el 19 de febrero de 2025, mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2025-0383-M, la Dirección Administrativa Financiera, solicitó a la Mgs. Lira De La Paz Villalva, Supervisora Metropolitana, la autorización de reforma al PAC para la contratación del "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC". Mediante comentario inserto en el memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2025-0383-M, la Supervisora Metropolitana, dispuso a la Dirección Administrativa Financiera: "Autorizado, proceder de acuerdo a normativa legal vigente.";

Que, el 18 de febrero de 2025, la Unidad de Sistemas Informáticos y Tecnología, emite el informe de necesidad para la "Contratación del servicio de internet móvil para dispositivos móviles de la Agencia Metropolitana de Control - AMC", donde consta la justificación técnica, jurídica y económica;

Que, el 18 de febrero de 2025, la Unidad de Sistemas Informáticos y Tecnología, emite los Estudios de Mercado para la "Contratación del servicio de internet móvil para dispositivos móviles de la Agencia Metropolitana de Control - AMC";
Que, el 20 de febrero de 2025, la Unidad de Sistemas Informáticos y Tecnología, emite los términos de Referencia para la "Contratación del servicio de internet móvil para dispositivos móviles de la Agencia Metropolitana de Control - AMC", donde consta el presupuesto referencial para dicha contratación;

Que, el 25 de febrero de 2025, mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-USIT-2025-0111-M, la Unidad de Sistemas Informáticos y Tecnología, solicitó a la Mgs. Lira De La Paz Villalva, Supervisora Metropolitana, la autorización de reforma al PAC para la "Contratación del servicio de internet móvil para dispositivos móviles de la Agencia Metropolitana de Control - AMC". Mediante comentario inserto en el memorando Nro. GADDMQ-AMC-USIT-2025-0111-M, la Supervisora Metropolitana, dispuso a la Dirección Administrativa Financiera: "Autorizado, proceder de acuerdo a normativa legal vigente.";

Que, el 18 de febrero de 2025, la Dirección Administrativa Financiera, emite el informe de necesidad para la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE EJECUCIÓN GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL-AMC", donde consta la justificación técnica, jurídica y económica;
Que, el 18 de febrero de 2025, la Dirección Administrativa Financiera, emite las Especificaciones Técnicas para la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE EJECUCIÓN GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL- AMC", donde consta el presupuesto referencial para dicha contratación;

Que, el 26 de febrero de 2025, mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2025-0460-M, la Dirección Administrativa Financiera, solicitó a la Mgs. Lira De La Paz Villalva, Supervisora Metropolitana, la autorización de reforma al PAC para la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE EJECUCIÓN GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL- AMC". Mediante comentario inserto en el memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2025-0383-M, la Supervisora Metropolitana, dispuso a la Dirección Administrativa Financiera: "Autorizado, proceder de acuerdo a normativa legal vigente";

Que, el 27 de febrero de 2025, mediante memorando No. GADDMQ-AMC-DAF-2025-0484-M, la Dirección Administrativa Financiera, remite a la Supervisora Metropolitana el INFORME TÉCNICO Y ECONÓMICO PARA REFORMA AL PAC NRO. 002, donde justifica la reformaal PAC 2025. Mediante comentario inserto en el memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2025-0484-M, la Supervisora Metropolitana, dispuso a la Dirección Administrativa Financiera: "Proceder de conformidad a la normativa legal vigente.";

Que, el 28 de febrero de 2025, mediante memorando No. GADDMQ-AMC-DAF-2025-0508-M, la Dirección Administrativa Financiera, remite a la Supervisora Metropolitana el INFORME TÉCNICO Y ECONÓMICO PARA REFORMA AL PAC NRO. 003, donde justifica la reformaal PAC 2025. Mediante comentario inserto en el memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2025-0484-M, la Supervisora Metropolitana, dispuso a la Dirección Administrativa Financiera: "Proceder de conformidad a la normativa legal vigente.";

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Administrativa Financiera, Unidad de Sistema Informática y Tecnología y la Unidad de Secretaria General en los memorandos Nos. GADDMQ-AMC-DAF-2025-0383-M, GADDMQ-AMC-USIT-2025-0111-M y GADDMQ- AMC-DAF-2025-0460-M, por lo que corresponde reformar el Plan Anual de Contrataciones del año 2025.

SITUACIÓN INICIAL:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2025	530209	853300012	SERVICIO	CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC	1	UN	60.000,00	1	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, y el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la reforma al Plan Anual de Contratación - PAC 2025 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2025	530209	853300012	SERVICIO	CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC	1	UN	72.523,00	1	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO

Ingresar Proceso de Adquisición al PAC:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2025	530105	842200011	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET MÓVIL PARA DISPOSITIVOS MÓVILES DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC	1	UN	8.400,00	1	NA	NO	CONTRATOS ENTRE ENTIDADES PUBLICAS O SUBSIDARIAS

2025	840103	446400111	BIEN	ADQUSICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE EJECUCIÓN GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL -AMC	1	UN	6.350,20	1	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2025	530804	321991311	BIEN	ADQUISICIÓN DE TRESCIENTOS (300) ROLLOS DE PAPEL TÉRMICO PARA EL TURNERO DEL BALCÓN DE SERVICIOS DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC	1	UN	399,00	1	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO

Art. 2.- Disponer a la Dirección Administrativa Financiera del GAD MDMQ Agencia Metropolitana de Control, la ejecución de la reforma al Plan Anual de Contrataciones 2025.

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 06 días del mes de marzo de 2025

Firmado electrónicamente por:
GUSTAVO ADOLFO CHIRIBOGA MOSQUERA

MGS. GUSTAVO CHIRIBOGA
SUPERVISOR METROPOLITANO (S)
GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Revisado por: PABLO VARGAS VILLAMARIN

Firmado electrónicamente por:
PABLO XAVIER VARGAS VILLAMARIN

Elaborado por: AMRODRIGUEZ

Firmado electrónicamente por:
ANGELITA MARISOL RODRIGUEZ BARCENES